



ORDENANZA N° 1781/09

VISTO:

El decreto 330/08, en el cual el Intendente Municipal aprueba el Reglamento de Participación Comunitaria para la Pavimentación / Cordón Cuneta,

Y CONSIDERANDO:

Que los vecinos frentistas de las calles que se nominan a continuación cumplieron con más del 70% de las firmas solicitando la pavimentación de las mismas bajo los términos del mencionado Decreto.

Proyecto N°	Calle	Entre		% Adherentes	Representante de la cuadra	Cant. m²
		Calle	Calle			
1	Pje. Patria	Av. San Martín	Final	100,00%	Fontenla Delia Alicia	170,32
2	Jose A. Cabrera y Simon Bolivar	San Jose	Simon Bolivar	84,00%	Folgueras Susana	1530,33
3	Reconquista	Av. San Martín	Cochabamba	75,00%	Petrone Jose	1781,46
4	9 de julio e Islas Malvinas	Av. San Martín	Pje. 9 de Julio	73,00%	Cedran Juan Carlos	2246,44
5	Beruti	Tucuman	Nicaragua	78,00%	Looret Rafael	1552,76
6	Bolivia	San Luis	Final	75,00%	Elva Peretti de Garcia	1221,91
7	Larrea	Av. San Martín	E. Perez Bulnes	75,00%	Montivero Norma	1517,26
8	Bregante	Rivadavia	Saavedra Lamas	71,00%	Brazola Eric	941,09
						10.961,57


Abg. LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 1781/09

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) DECLÁRESE la obra de utilidad pública y de pago obligatorio y establécese que el monto total a que ascienden los trabajos descriptos, que incluyen estudios, inspección, ejecución y mayores costos, serán pagados, obligatoriamente por los propietarios de los inmuebles que por su ubicación se encuentran en la zona afectada por dichos trabajos bajo el régimen de "Contribución por Mejora". Estarán obligados al pago establecido precedentemente todos los inmuebles, inclusive los de propiedad nacional y provincial, incluyendo sin excepción, a toda clase de entidad e institución de cualquier índole que sea. Sólo y exclusivamente la propiedad beneficiada por las obras responde al pago de esta contribución por tratarse de una mejora especial. Defínase por propiedad beneficiada por las obras y afectadas al pago de la contribución por mejoras a aquellas que se encuentran con frente a las calles que se ejecute el pavimento de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Infraestructura N°1.400/04 y sus modificaciones.

Art. 2º) DISPÓNESE Que el pago del importe de las obras en un todo de acuerdo al Artículo 18.2 de la Ordenanza 1400/04, será efectuado por los propietarios adheridos y que hayan firmado conformidad en la Planilla Tipo, comenzando en forma previa al inicio de obra, de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Pago de contado, dentro de los treinta días de notificado de la aprobación de la Ordenanza respectiva, neto de acuerdo prorrateo del monto de obra.-
- Pago en cuotas, se realizará en seis (6), doce (12), dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, iniciándose dentro de los treinta días de notificado de la Ordenanza respectiva, adecuándose el monto de las cuotas adeudadas cada mes, de acuerdo a la variación del Precio de Hormigón Elaborado H 21 hasta ese mes, del producido por Juan Minetti S.A., tomándose como Precio Unitario Base el correspondiente al último día hábil del mes de notificación.-
- El atraso en tres (3) o más cuotas consecutivas harán presuponer un renunciamento al sistema de "Participación Comunitaria", quedando pendiente el pago del porcentaje que adeudare una vez concluida la obra, actualizado a esa fecha, debiendo realizarlo de contado de acuerdo a la Ordenanza 1400/04.-
- El importe a abonar por cuota en ningún caso podrá ser inferior a Pesos Sesenta (\$ 60,00).-
- En el pago del importe de las obras en un todo de acuerdo al Artículo 18.3 de la Ordenanza 1400/04, será efectuado por los propietarios que no hayan firmado conformidad en la Planilla Tipo, comenzando, estos, en forma posterior a la terminación de la Obra, de acuerdo a la siguiente modalidad:

Pago de contado, actualizado a la fecha de efectivo pago, dentro de los treinta días de notificado del Decreto respectivo, donde se declara terminada y habilitada la obra al frente del vecino beneficiado, en un todo de acuerdo al prorrateo del monto de obra que le correspondiere.-


Abg. LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 1781/09

Art. 3°) FACULTASE al D.E.M. a implementar Planes de Pago Especiales a Jubilados, Pensionados, Discapacitados personas de escasos recursos y otros, previo estudio socio-económico que así lo justifique, ad-referéndum del Concejo Deliberante.

Art. 4°) APRUÉBESE el siguiente Precio Unitario como perteneciente al Presupuesto Oficial de la Obra: Ítem Único: Perfilado de base y losa de H°.....(Set./09).....57,84 \$/m2

El precio del “Perfilado de base y losa de H°” a la fecha de efectuarse el pago, se actualizará en función de la variación del hormigón elaborado, de la siguiente forma:

P H° E° H21 mes ant.

Perf. de base y losa de H°- V.P.

= 57,84 \$/m2

x

P H° E° H21 mes de Agos/09.

- P H° E° H21 mes ant. = Deberá entenderse “Precio del m3 de Hormigón Elaborado H21, informado por Juan Minetti S.A. (Hormix) Correspondiente al ultimo día hábil del mes anterior a efectuarse el pago.
- P H° E° H21 mes agosto = Deberá entenderse “Precio del m3 de Hormigón Elaborado H21, informado por Juan Minetti S.A. (Hormix) correspondiente al mes de agosto del 2009 = 295 \$/m3 + IVA

La Municipalidad trasladará a los beneficiarios los precios unitarios, con el agregado de un 7% (siete por ciento) correspondiente a Gastos Administrativos e Imprevistos.

Art. 5°) PROCÉDASE a cumplimentar, según decreto 330/08 Art. 3 donde se fijan las condiciones para la ejecución de la obra.

Art. 6°) Para todos los casos no previstos expresamente en esta Ordenanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza general de obras de infraestructura N° 1400/04 y Decreto 330/08

Art. 7°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 40ma., DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2009, CONSTANDO EN ACTA N° 1319.-


Abg. LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

Fecha: 28/11/2008

Anexo I

Pje. Patria Obra Grupo N° 1

Planilla Modelo



Dimensiones

mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
45.00m	3.6m	170,32

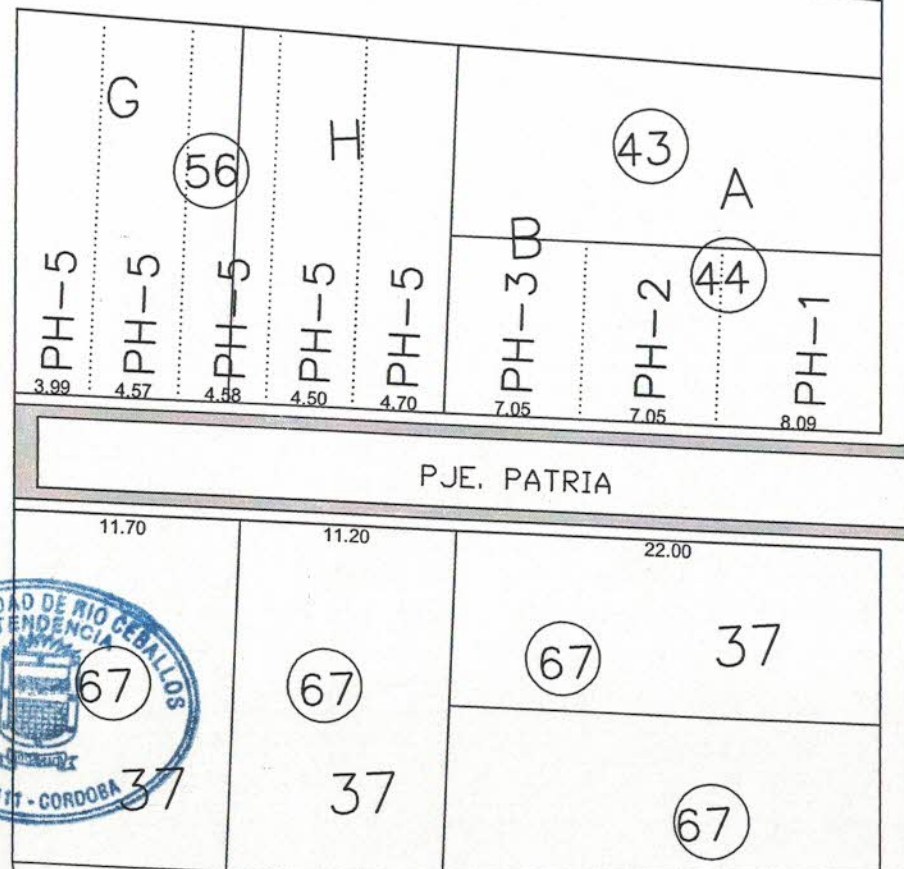
Costo estimado de la obra

m2	imprev.	Monto de obra
50	1.07	\$ 9112,12

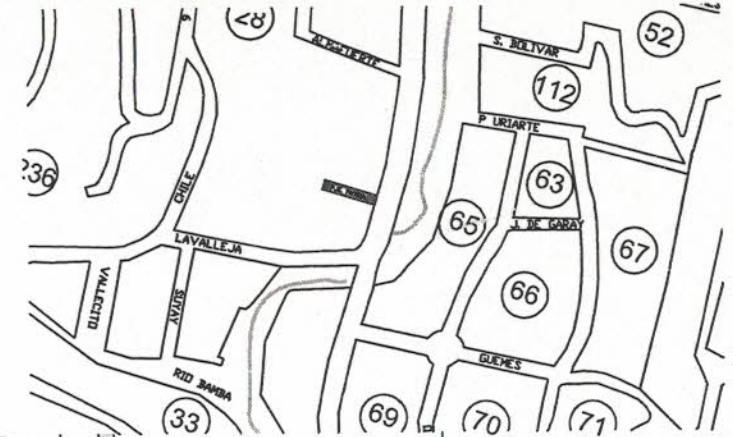
REFERENCIAS

- 1 Numero de Lote
① Numero de Parcela

[Signature]
ING. GUSTAVO DANIEL BODINO
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Río Ceballos



ESQUEMA DE UBICACIÓN BARRIO ÑU PORÁ



AV. SAN MARTIN

[Signature]
Dr. GABRIEL HECTOR LEMOS
INTENDENTE
Municipalidad de Río Ceballos

Fecha: 28/11/2008

Anexo I

Calle " Reconquista " Obra Grupo N° 03

Planilla Modelo

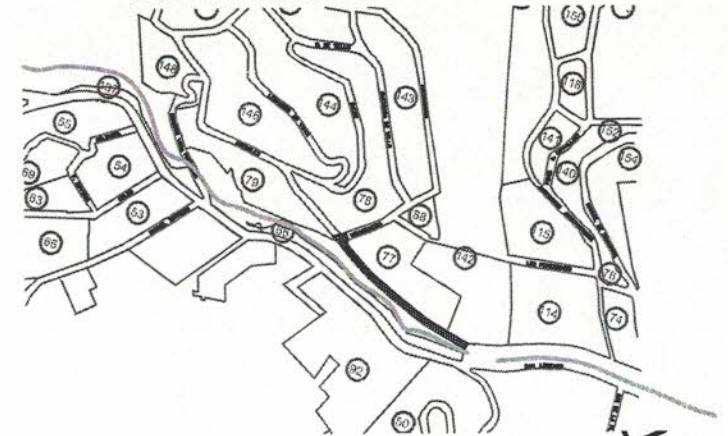
Dimensiones

MTS.LINEALES	ANCHO PROM.	M2
378	3.85	1781.46

Costo estimado de la obra

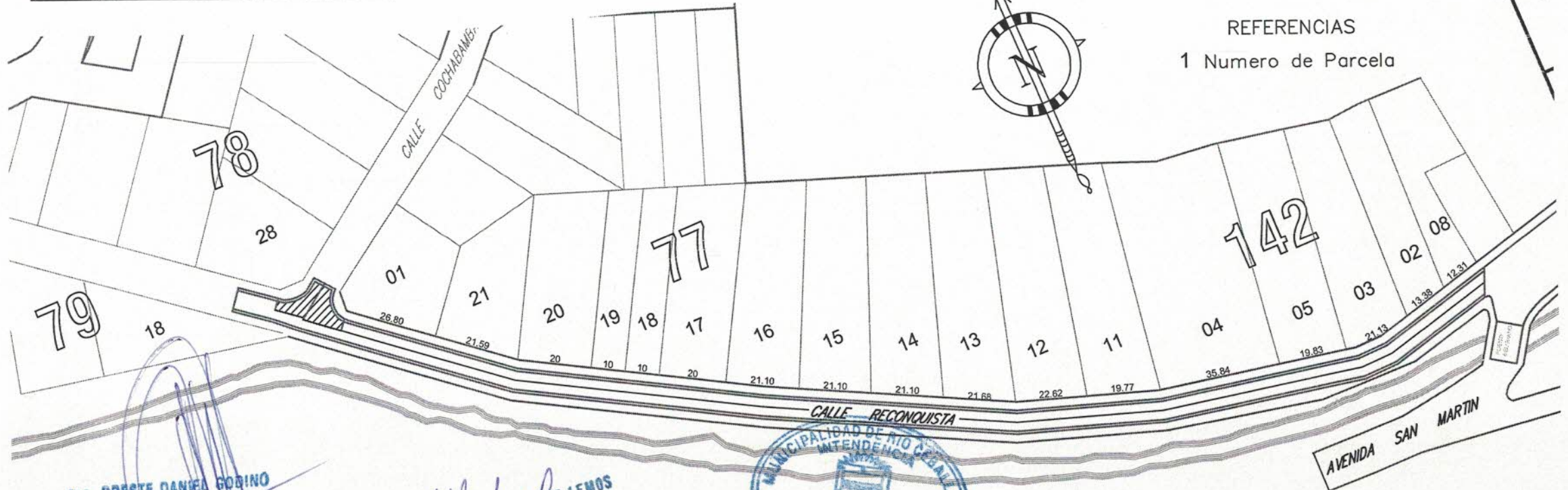
M2	imprev.	PRECIO TOTAL
50	1,07	\$ 77.995,51

ESQUEMA DE UBICACIÓN BARRIO SAN CAYETANO



REFERENCIAS

1 Numero de Parcela



ING. ORESTE DANIEL GODOY
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Río Ceballos

D. GARCÍA HECTOR LEMOS
INTENDENTE
Municipalidad de Río Ceballos



Fecha: 20 / 10 / 2008

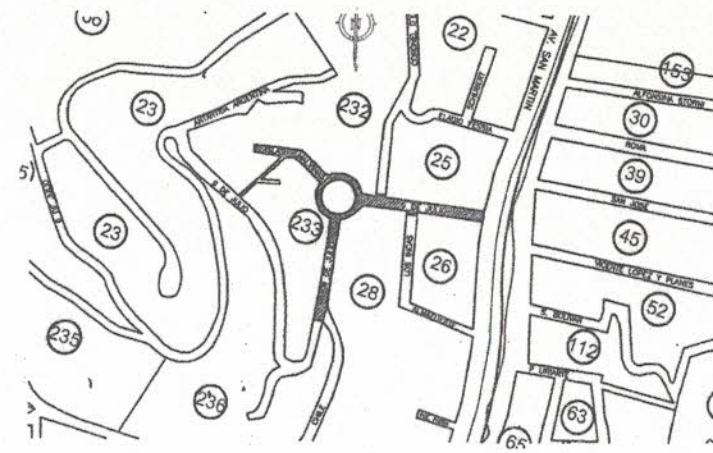
Anexo I

Calle " 9 de Julio y Los Incas " Obra Grupo N° 4

Planilla Modelo

Dimensiones		
mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
...401,15	...5,6	...2246,44

Costo estimado de la obra en \$		
m2	imprev.	Precio t/m2
50	1,07	53,50



REFERENCIAS

- 1 Numero de Lote
- ① Numero de Parcela


ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Río Ceballos


GASPAR HECTOR LEMOS
INTENDENTE
Municipalidad de Río Ceballos



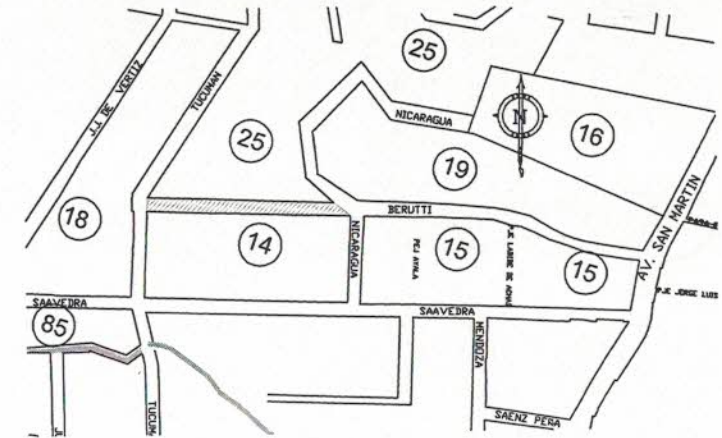
Fecha: 28/11/2008

Anexo I

Calle " Berutti " Obra Grupo N° 5

Planilla Modelo

ESQUEMA DE UBICACIÓN
BARRIO SAN FRANCISCO

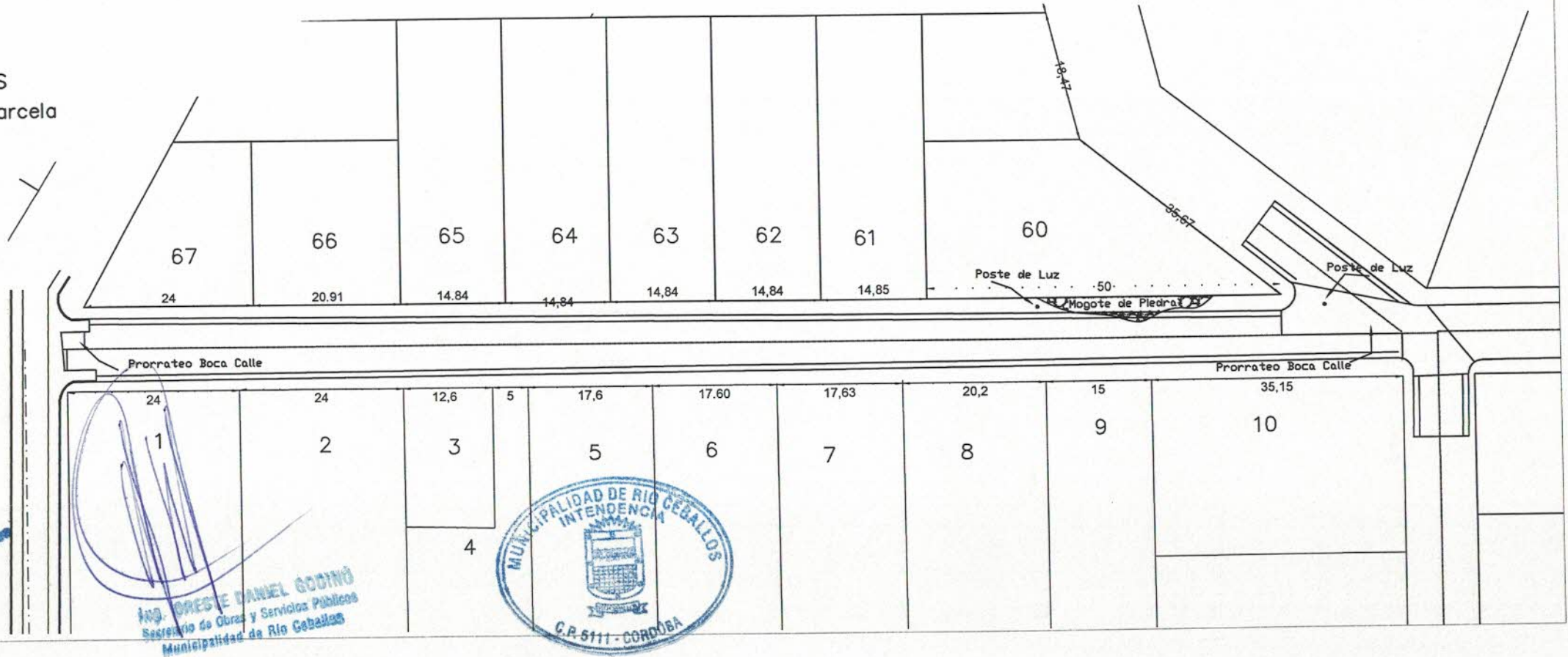


Dimensiones		
mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
196,00m	7,05m	1552,76m2

Costo estimado de la obra en \$		
m2	imprev.	Precio t/m2
50	1,07	53,50

REFERENCIAS

1 Numero de Parcela



[Handwritten signature]
 ALCAIDE
 INTENDENTE
 Municipalidad de Río Ceballos

[Handwritten signature]
 ING. DORESTE DANIEL GODOY
 Secretario de Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Río Ceballos

Fecha: 04/02/2009

Anexo I

Calle " BOLIVIA " Obra Grupo N° 6.

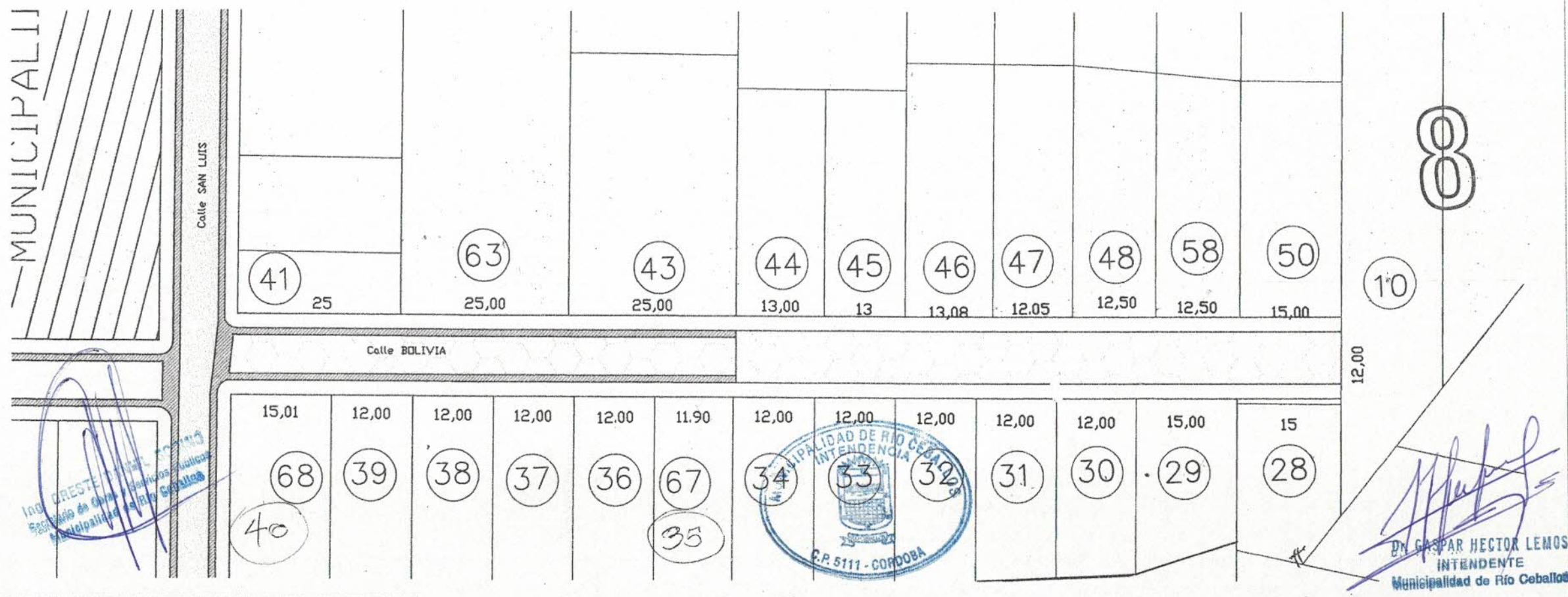
Dimensiones		
mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
165.14m	7.70m	1271.57m2

Planilla Modelo

Costo estimado de la obra en \$		
m2	imprev.	Precio t/m2
50	1,07	53,50

REFERENCIAS

- 1 Numero de Lote
- ① Numero de Parcela



Fecha: 12/02/2009

Anexo I

Calle " LARREA " Obra Grupo N° 7

Planilla Modelo

Dimensiones

mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
230,19m	6,70 m	1542.27m2

Costo estimado de la obra en \$

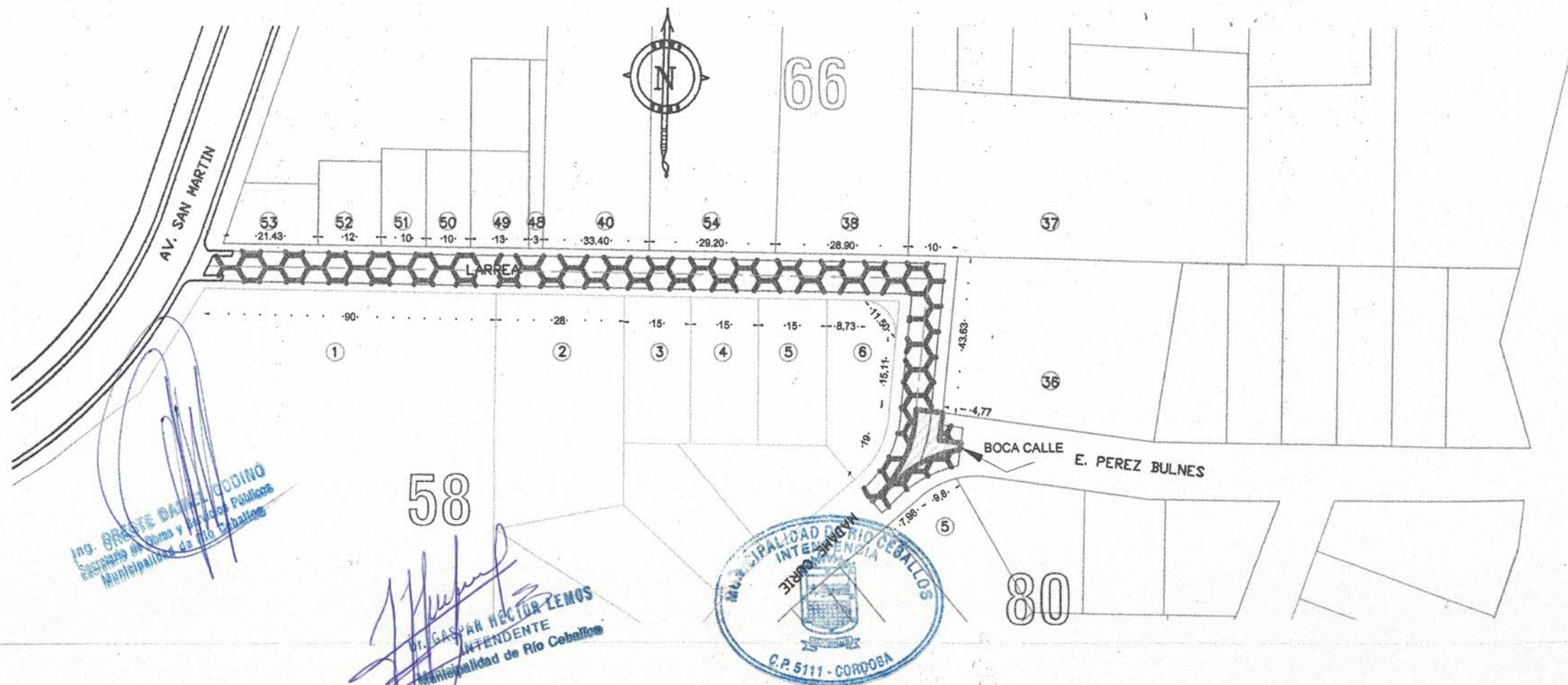
m2	imprev.	Precio t/m2
50	1,07	53,50

ESQUEMA DE UBICACIÓN BARRIO BELLA VISTA



REFERENCIAS

- 1 Numero de Lote
- ① Numero de Parcela



Fecha: 28/11/08

Anexo I

Calle " Bregante " Obra Grupo N° 8

Dimensiones

mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
138,40m	6.8m	941,09m2

Costo estimado de la obra en \$

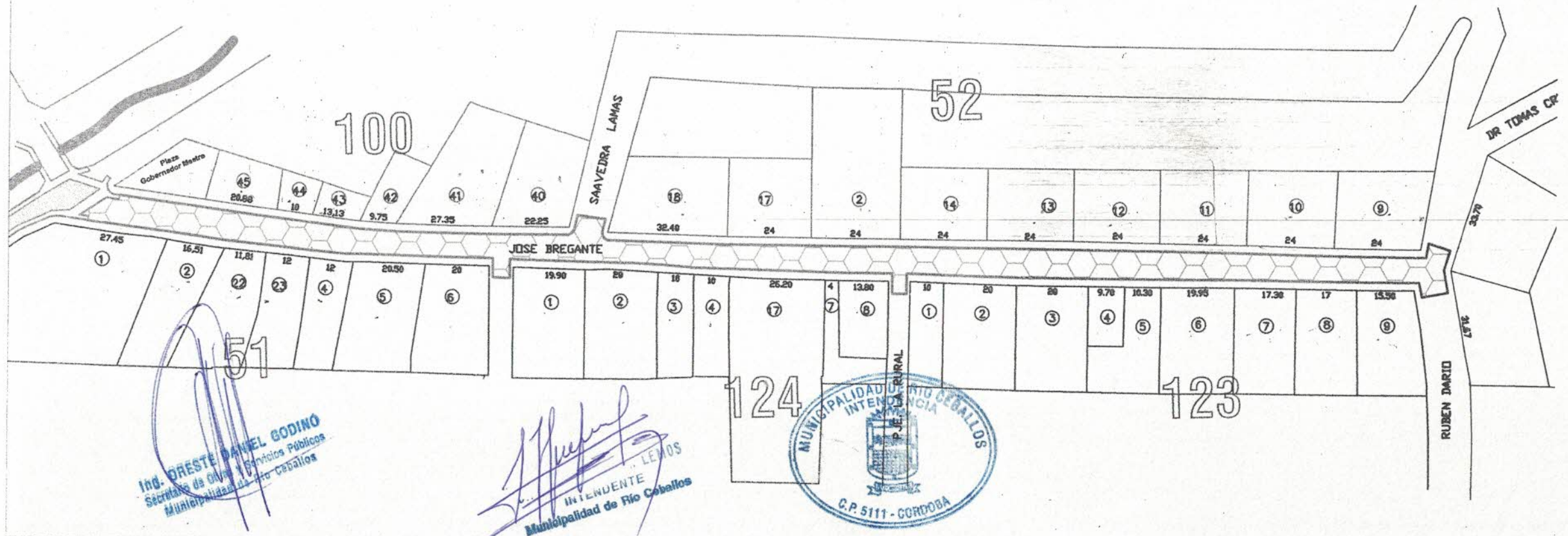
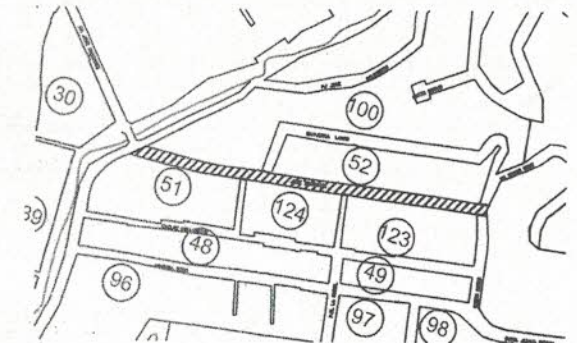
m2	imprev.	Precio t/m2
50	1,07	53,50

Planilla Modelo

REFERENCIAS

- 1 Numero de Lote
- ① Numero de Parcela

ESQUEMA DE UBICACIÓN BARRIO SANTA FE



Fecha: 26/05/2009

Anexo I

Calle " CABRERA " Obra Grupo N° 2

Planilla Modelo

ESQUEMA DE UBICACIÓN
B° PIETRI



Dimensiones		
mts. Lineales	Ancho Prom.	m2
198.70m	7.70m	1530.00m2

Costo estimado de la obra en \$		
m2	imprev.	Precio t/m2
50	1,07	53,50

REFERENCIAS

- 1 Numero de Lote
- ① Numero de Parcela

